



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
Expediente 2023-3719

Resolución N° 3437 /2023

Rocha; 08 DIC 2023

VISTO: la Licitación Abreviada N.º 29/2023 dispuesta por Resolución 3136/2023 de fecha 13/11/2023, para la prestación del servicio de recolección de residuos en el Parque Nacional Cabo Polonio;

CONSIDERANDO: I) que Del Art. 1 del Pliego Particular de Condiciones; se sustituye el texto referente al destino final de los residuos: "... hasta vertedero Municipal ubicado en la ciudad de Castillos ..." por "... hasta Planta de Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos; Ruta Nacional N.º 9 a la altura del km 212, por el camino vecinal en dirección Noreste 1.0 km; Padrón 59926 de Rocha. Queda exceptuado de dicho destino final el material reciclado (papel, cartón, plásticos y otros materiales recuperados) que se encuentran dispuestos en las islas a tales fines en sus correspondientes bolsones dicho material debe de trasladarse al sector donde se ubica la oficina de Guardaparques en el Parque Nacional de Cabo Polonio, en forma independiente a los RSU, con una frecuencia diaria de recolección en alta temporada y una frecuencia de tres días semanales en baja temporada".

II) que corresponde obrar en consecuencia;


ATENTO: a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:

1º) Sustituir del Art. 1 del Pliego Particular de Condiciones del llamado a Licitación Abreviada N.º 29/2023 texto referente al destino final de los residuos: "... hasta vertedero Municipal ubicado en la ciudad de Castillos ..." por "... hasta Planta de Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos; Ruta Nacional N.º 9 a la altura del km 212, por el camino vecinal en dirección Noreste 1.0 km; Padrón 59926 de Rocha. Queda exceptuado de dicho destino final el material reciclado (papel, cartón, plásticos y otros materiales recuperados) que se encuentran dispuestos en las islas a tales fines en sus correspondientes bolsones dicho material debe de trasladarse al sector donde se ubica la oficina de Guardaparques en el Parque Nacional de Cabo Polonio, en forma independiente a los RSU, con una frecuencia diaria de recolección en alta temporada y una frecuencia de tres días semanales en baja temporada".

2º) Regístrese, siga al Departamento Notarial a sus efectos.-

AUC/mmp


Valentín Martínez
Secretario General
I. D. R.


Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha